



8.1-90.2  
**RESOLUCIÓN No. 051**  
(15 de febrero de 2023)

Por la cual se convoca a los estudiantes de todos los programas de Derecho administrados por la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales que durante el I período académico del año 2023 estarán matriculados en los semestres 8, 9, 10 y 11 (tesis o judicatura) a inscribirse en la presente convocatoria para la presentación de hasta tres (3) exámenes preparatorios en las modalidades oral o escrita presencial.

EL CONSEJO DE LA FACULTAD DE DERECHO, CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, en uso de su competencia funcional, y

**CONSIDERANDO:**

1. El Acuerdo 102 el 15 de diciembre de 2009 en su artículo segundo numeral 53 establece que los “Exámenes preparatorios de grado son pruebas de evaluación general de conocimiento teóricos y prácticos que exige la Universidad en algunos programas, para optar al título profesional. Se practican ante jurado y su reglamentación interna es de competencia del Consejo de Facultad u Organismo delegatario de la unidad respectiva”.
2. Los Acuerdos 01 del 29 de abril de 2010 y 001 del 04 de diciembre de 2014 emanados del Consejo de la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y sociales mediante los cuales se reforma y adopta la reglamentación de los exámenes preparatorios.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar los términos y condiciones para la realización de la convocatoria para la presentación de **hasta tres (3) exámenes preparatorios en las modalidades oral y/o escrita presencial** durante el I período académico del año 2023 en las siguientes áreas:

**Modalidad Oral – Presencial**

1. Derecho Público I (Derecho Constitucional)
2. Derecho Público II (Derecho Administrativo)
3. Derecho Privado I (Derecho de Familia)
4. Derecho Privado II (Bienes, Obligaciones y Contratos)
5. Derecho Privado III (Derecho Procesal Civil)
6. Derecho Laboral
7. Derecho Penal



*Por una Universidad de excelencia y solidaridad*

### **Modalidad Escrita – Presencial**

1. Derecho Privado I (Derecho de Familia)
2. Derecho Privado II (Bienes, Obligaciones y Contratos)
3. Derecho Privado III (Derecho Procesal Civil)
4. Derecho Laboral

**PÁRAGRAFO:** La evaluación de los exámenes preparatorios sólo podrá desarrollarse en las instalaciones universitarias y de manera presencial.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** De conformidad con el Acuerdo 001 de 2014, expedido por el Consejo de esta Facultad, los interesados en participar en la presente convocatoria deberán cumplir con los siguientes requisitos para la inscripción:

1. Cursar o haber cursado el VIII semestre del programa de Derecho.
2. Estar matriculado académicamente.
3. Haber cursado y aprobado todas las asignaturas que integren el área correspondiente al examen preparatorio a presentar:
  - 3.1 **Derecho Público I (Derecho Constitucional).** Teoría del Estado; Teoría de la Constitución y Derecho Constitucional; Principios, estructura del Estado y Reforma Constitucional y Derechos constitucionales.
  - 3.2 **Derecho Público II (Derecho Administrativo).** Derecho Administrativo General, Estructura de la Administración Pública, Contratación Estatal y Procedimiento Administrativo.
  - 3.3 **Derecho Privado I (Derecho de Familia).** Personas y Teoría del Negocio Jurídico; Derecho de Familia; Derecho Privado Sucesiones.
  - 3.4 **Derecho Privado II (Bienes, Obligaciones y Contratos).** Bienes; Obligaciones; Contratos Privados.
  - 3.5 **Derecho Privado III (Derecho Procesal Civil).** Teoría General del Proceso; Derecho Procesal Civil General; Derecho Probatorio; Derecho Procesal Civil Especial.
  - 3.6 **Derecho Laboral.** Teoría General del Trabajo y Relaciones Jurídicas, Derecho de las relaciones Laborales, Derecho laboral Colectivo, Derecho Procesal Laboral, Derecho de la Seguridad Social.
  - 3.7 **Derecho Penal.** Derecho Penal General, Teoría del Delito; Derecho Penal Especial, Principios y Fundamentos del Derecho Procesal Penal; Estructura y Contenidos del Proceso Penal, Oralidad Procesal y Criminología.

**ARTÍCULO TERCERO:** Establecer las siguientes generalidades y requisitos para la inscripción, a la convocatoria:

1. El proceso de inscripción se realizará **únicamente** a través de la página web institucional y en las fechas definidas en la presente resolución.
2. El registro correcto de todos los datos requeridos en el proceso de inscripción que se adelantará a través del formulario, será responsabilidad de los estudiantes.
3. Las inconsistencias que se presenten en el registro de la información requerida al momento de la inscripción (doble inscripción desde correos diferentes, errores de digitación en nombres completos, números de cédula

- y código universitario, programa, omisión de los datos requeridos, entre otros), causarán la no consideración de solicitud de inscripción.
4. No se considerarán solicitudes de estudiantes que se encuentren en semestres diferentes a los convocados en la presente resolución.
  5. Los estudiantes con asignación de cupo en alguna de las áreas que no se presenten a la evaluación, no podrán hacer uso del recibo cancelado en próximas convocatorias y no se autorizará el reintegro del valor cancelado por tal concepto.
  6. Los estudiantes con asignación de cupo en alguna de las áreas que no se presenten a la evaluación, no contarán con una nueva asignación de fecha o área durante el presente período académico (I de 2023)
  7. La reprogramación de fechas sólo podrá considerarse en situaciones de **fuerza mayor (salud o trabajo) debidamente soportadas** y de acuerdo con la disponibilidad de cupos con que se cuente. Se solicitará **únicamente** a través de oficio dirigido a la Secretaría General de la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas Sociales **hasta tres (3) días hábiles antes** de la presentación del examen.
  8. La reprogramación de fechas a la que hace referencia el numeral anterior, estará a cargo **únicamente** de la Secretaría General de la Facultad. Por tanto, los docentes evaluadores del área deberán reportar a esta dependencia cualquier situación que sobre el tema, les sea reportada por los estudiantes.
  9. Con el fin de optimizar la oferta de cupos, una vez publicados los resultados de la convocatoria, los estudiantes que deseen desistir de los cupos asignados, deben hacerlo antes del inicio de la programación (lunes 6 de marzo), deberán radicar oficio ante la Decanatura de la Facultad (Claustro Santo Domingo) o remitirlo al correo **preparatoriosderecho@unicauca.edu.co**, relacionando sus datos personales completos, código estudiantil, número de cédula, nombre del preparatorio, docentes, fecha y hora de presentación e indicando las razones por las cuales no hará uso del (los) cupo(s) asignados.
  10. El proceso de facturación sólo será realizado por los estudiantes a quienes se les asigne cupo para la presentación de los exámenes preparatorios en la presente convocatoria y se llevará a cabo después de la publicación de los resultados de la misma

**PARÁGRAFO:** Cualquiera de estas novedades u otras que pudieran presentarse, y que afecte la programación y asignación de cupos **únicamente** podrá autorizarse a través de la Secretaría General de la Facultad la cual mediante correo electrónico notificará a los docentes evaluadores con copia a los interesados



*Por una Universidad de excelencia y solidaridad*

11. En cumplimiento del artículo 7 del Acuerdo 001 de 2014, la asignación de cupos en la modalidad oral se realizará de acuerdo con la disponibilidad de docentes.
12. Los estudiantes interesados en participar en la presente convocatoria sólo podrán optar por tres (03) áreas para evaluar las cuales pueden solicitar únicamente en una modalidad (**tener en cuenta que las áreas de Derecho Penal Administrativo y Constitucional, sólo se evaluarán de manera oral presencial**) y la asignación de cupos se realizará de la siguiente manera:
  - a. La asignación se realizará en orden descendente por semestre (desde 11 a 8). Si el estudiante en estas condiciones ha seleccionado la presentación de tres (3) exámenes, quedará a discrecionalidad de la administración de la facultad la asignación de los cupos de acuerdo con la demanda que se tenga para cada área.
  - b. Para todos los casos se tendrá en cuenta el orden de inscripción.
  - c. En caso de presentarse empate en el orden de inscripción se asignará el cupo al estudiante que esté en el semestre más avanzado.
  - d. La programación de las fechas para la presentación de los tres (3) exámenes en los cuales se logre la asignación de cupo, se realizará al menos con una (1) semana de diferencia de acuerdo con la disponibilidad de fechas con las que se cuente y con la demanda de cupos que se presente para cada área.
  - e. Se publicará lista de espera para los estudiantes que no realizaron el proceso de inscripción no lograron la asignación de cupo. En estos casos, la asignación se realizará siempre y cuando exista desistimiento de la presentación del examen presentada por estudiantes que cuenten con su cupo.
  - f. Verificada la información remitida en los casos de desistimiento, la Secretaría General de la Facultad procederá a notificar la asignación del nuevo cupo y novedad mediante correo electrónico dirigido a los docentes evaluadores y estudiante beneficiado tres (03) días hábiles antes de la presentación del examen.

**ARTÍCULO CUARTO:** La evaluación de los exámenes y notificación de las calificaciones obtenidas por los estudiantes se realizará de la siguiente manera:

1. **Modalidad oral presencial:** estará a cargo de los docentes evaluadores del área y se realizará *al finalizar* la sesión. Serán los docentes los encargados de la evaluación quienes al terminar la misma, notifiquen a los estudiantes la calificación obtenida.
2. **Modalidad escrita:** los docentes evaluadores de cada área tendrán hasta un (1) mes calendario para hacer entrega formal de las calificaciones a la Secretaría General de la Facultad, las cuales serán publicadas en la página web institucional fijando fecha de revisión la cual no excederá a las cinco (5) días hábiles de la publicación de resultados.

**PARÁGRAFO:** los listados a los que se hace referencia no serán considerados como soportes (actas) de evaluación.



**ARTÍCULO QUINTO:** Con la lista definitiva de cupos asignados, la Secretaría General de la Facultad solicitará a la División de Admisiones, Registro y Control Académico DARCA, la creación de grupos de clase para el registro de las calificaciones obtenidas por los estudiantes.

**ARTÍCULO SEXTO:** Aprobar el siguiente calendario para el proceso de inscripción y presentación de los exámenes preparatorios que se realizarán durante el I período académico del año 2023:

<b>Apertura de la convocatoria</b>	Miércoles 15 de febrero de 2023
<b>Cierre</b>	12:00 m. del día domingo 19 de febrero de 2023
<b>Publicación programación y cupos asignados</b>	Lunes 27 de febrero de 2023
<b>Inicio programación</b>	Lunes 06 de marzo de 2023

**PARÁGRAFO:** El proceso de inscripción **sólo** se realizará a través de la página [www.unicauca.edu.co](http://www.unicauca.edu.co) en el enlace <https://forms.gle/sipzJJy42U4tWp8f8> mediante correo institucional (ej. [pedro@unicauca.edu.co](mailto:pedro@unicauca.edu.co)). **No se tendrán** en cuenta solicitudes que se cursen a través de oficios dirigidos a diferentes instancias universitarias ni de correos electrónicos personales o de alguna dependencia de la institución.

Una vez agotado el proceso de inscripción por parte de los estudiantes el cual solo se debe adelantar de conformidad con lo expuesto en la presente resolución, no se considerarán solicitudes tramitadas ante dependencias universitarias.

**ARTÍCULO SÉPTIMO:** Aprobar el siguiente número de cupos por área y modalidad para la presentación de exámenes preparatorios durante el I período académico del año 2023:

MODALIDAD ESCRITA PRESENCIAL			
Examen Preparatorio	Jornada / Sede	Cupos	Fecha
Derecho Laboral	Derecho Diurno Popayán	50	31 de marzo de 2023 2:00 p.m.
	Derecho Nocturno Cohorte Especial Popayán	50	
	Derecho Sede Norte	50	
Derecho de Familia	Derecho Diurno Popayán	50	28 de abril de 2023 2:00 p.m.
	Derecho Nocturno Cohorte Especial Popayán	50	
	Derecho Sede Norte	50	
Bienes, Obligacione	Derecho Diurno Popayán	50	26 de mayo de 2023



*Por una Universidad de excelencia y solidaridad*

<b>s y Contratos</b>	Derecho Nocturno Cohorte Especial Popayán	<b>50</b>	<b>2:00 p.m.</b>
	Derecho Sede Norte	<b>50</b>	
<b>Derecho Procesal Civil</b>	Derecho Diurno Popayán	<b>50</b>	<b>23 de junio de 2023</b> <b>2:00 p.m.</b>
	Derecho Nocturno Cohorte Especial Popayán	<b>50</b>	
	Derecho Sede Norte	<b>50</b>	

<b>MODALIDAD ORAL PRESENCIAL</b>			
<b>Examen Preparatorio</b>	<b>Jornada / Sede</b>	<b>Cupos</b>	<b>Día / Hora</b>
<b>Derecho Penal</b>	Derecho Diurno Popayán	<b>60</b>	<b>Jueves 11:00 a.m.</b>
	Derecho Diurno y Nocturno	<b>60</b>	<b>Martes 5:00 p.m.</b>
	Derecho Nocturno Cohorte Especial Popayán	<b>60</b>	<b>Jueves 6:00 p.m.</b>
	Derecho Sede Norte	<b>60</b>	<b>Miércoles 2:00 p.m.</b>
<b>Derecho Laboral</b>	Derecho Diurno Popayán	<b>75</b>	<b>Viernes 9:00 a.m.</b>
	Derecho Nocturno Cohorte Especial Popayán	<b>75</b>	<b>Martes 7:30 a.m.</b>
	Derecho Sede Norte	<b>75</b>	<b>Martes 5:00 p.m.</b>
<b>Derecho de Familia</b>	Derecho Diurno Popayán	<b>75</b>	<b>Miércoles 4:00 p.m.</b>
	Derecho Nocturno Cohorte Especial Popayán	<b>75</b>	<b>Miércoles 6:00 p.m.</b>
	Derecho Sede Norte	<b>75</b>	<b>Miércoles 2:00 p.m.</b>
<b>Bienes, Obligaciones y Contratos</b>	Derecho Diurno Popayán	<b>75</b>	<b>Martes 5:00 p.m.</b>
	Derecho Nocturno Cohorte Especial Popayán	<b>75</b>	<b>Martes 8:00 p.m.</b>
	Derecho Sede Norte	<b>75</b>	<b>Martes 5:00 p.m.</b>
<b>Derecho Procesal Civil</b>	Derecho Diurno Popayán	<b>75</b>	<b>Jueves 4:00 p.m.</b>
	Derecho Nocturno Cohorte Especial Popayán	<b>75</b>	<b>Martes 4:00 p.m.</b>
	Derecho Diurno y Nocturno	<b>75</b>	<b>Martes 6:00 p.m.</b>
	Derecho Sede Norte	<b>75</b>	<b>Sábado 11:30 a.m.</b>
<b>Derecho Administrativo</b>	Derecho Diurno Popayán A	<b>75</b>	<b>Martes 3:00 p.m.</b>
	Derecho Diurno Popayán B	<b>75</b>	<b>Viernes 8:30 a.m.</b>
	Derecho Nocturno Cohorte Especial Popayán	<b>75</b>	<b>Martes 4:00 p.m.</b>
	Derecho Sede Norte	<b>75</b>	<b>Martes 3:00 p.m.</b>
	Derecho Diurno Popayán	<b>75</b>	<b>Miércoles 4:00 p.m.</b>

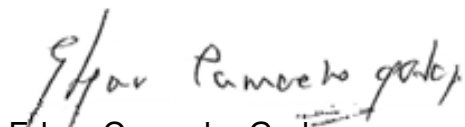



<b>Derecho Constitucional</b>	Derecho Nocturno Cohorte Especial Popayán	<b>75</b>	<b>Jueves 4:00 p.m.</b>
	Derecho Sede Norte	<b>75</b>	<b>Lunes 5:00 p.m.</b>

**ARTÍCULO OCTAVO:** Comunicar la siguiente providencia vía correo electrónico a las Coordinaciones del programa de Derecho sedes Norte y Popayán y División de Comunicaciones para su publicación a través del portal web institucional.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la sala de reuniones del Consejo de la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales, a los quince (15) días del mes de febrero de dos mil veintitrés (2023).

  
Edgar Camacho Godoy  
Presidente Consejo de Facultad

  
Janny Katiana Santacruz Amador  
Secretaria Consejo de Facultad

Revisó y Aprobó: Consejo de Facultad  
Ajustes: Angela López



*Por una Universidad de excelencia y solidaria*